

**SEPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.**

En Santiago, a treinta de abril de dos mil veintiuno, siendo las doce horas, mediante la plataforma electrónica Microsoft Teams, se llevó a efecto la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente señor Pedro Atria Alonso, actuando como secretario el Gerente Legal señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistió a la junta la señora María Carolina Echaurren Ruán en representación de Principal Chile Limitada por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y siete coma noventa y siete por ciento. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia que se encontraban presentes los señores Andrea Patricia Vargas Carrasco y Cristián Ramírez Gaete, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, el señor Presidente indicó que para la celebración de la junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días veinte, veintidós y veintisiete de abril de dos mil veintiuno se publicaron en el diario electrónico El Líbero los avisos de convocatoria a la Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura, lo que fue aprobado por unanimidad mediante votación electrónica. Dos. Con fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad, disponiéndose de un número suficiente de ejemplares para consulta en casa matriz y en las oficinas del DCV Registros Sociedad Anónima. Cuatro. Por carta de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente señaló que la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación. En línea con las medidas y

recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del brote de Coronavirus o Covid- diecinueve que afecta actualmente al país y con las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV, ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la junta y en esa plataforma, emitir su voto electrónico. Una vez revisadas todas las materias de la presente Junta, se destinará un tiempo de tres minutos para que los accionistas puedan realizar la votación de cada una de las materias en la plataforma de votación de DCV. **Cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Por la unanimidad de los presentes se designó a la señora María Carolina Echaurren Ruán, para que firme el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Asamblea facultó al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores Fernando Silva Astorga, Santiago Aninat Peigneguy y Nicole Leclerc Correa para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la sociedad se celebró con fecha veintiocho de abril de dos mil veinte y que su Acta fue firmada por los señores María Carolina Echaurren Ruán, Malgorzata Bárbara Pietruszka y Carlos Andrés Oyarce Caroca, elegidos para tal efecto, como por el señor Pedro Atria Alonso, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, solicitó omitir la lectura de esa Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de la Asamblea. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente expresó: El año dos mil veinte fue, sin duda, un año muy distinto en muchos sentidos. Como sociedad, nos vimos impactados por dificultades sanitarias y económicas a raíz de la pandemia del Covid-diecinueve, que afectó muy fuertemente y de manera transversal a la ciudadanía y los sectores productivos. Como AFP Cuprum, enfrentamos este escenario poniendo en el centro la salud de nuestros trabajadores y sus familias, a través de la implementación de medidas

que nos permitieron dar continuidad a las operaciones y seguir velando por las inversiones y rentabilidades de los fondos de cada afiliado. Todo esto, sin descuidar su atención y la excelencia en el servicio. Los efectos de la crisis sanitaria en la economía dieron a la industria una inesperada visibilidad. En particular la decisión adoptada en el Congreso, de permitir el retiro del diez por ciento de los fondos previsionales para paliar en parte la pérdida de ingresos de las familias, nos desafió a dar una respuesta oportuna, clara y precisa a nuestros afiliados, una tarea que ocupó buena parte del año. Este escenario, nos desafió también en materia de inversiones, puesto que fuimos testigos de la volatilidad de los mercados a nivel global, frente a lo cual redoblamos los esfuerzos junto a nuestros equipos técnicos. Con todo este contexto los cinco fondos administrados por AFP Cuprum obtuvieron resultados positivos en dos mil veinte. En total, le generamos a nuestros afiliados retornos de inversiones cercanos a los dos mil millones de dólares, ganancia que fue directamente a incrementar sus ahorros en sus cuentas individuales. Liderazgo digital. Como compañía, nuestra propuesta de valor se sustenta en tres pilares fundamentales: asesoría digital, desempeño de inversiones y experiencia digital. A través de ellos buscamos ayudar a nuestros afiliados a alcanzar la mejor pensión posible y brindarles apoyo con equipos expertos. Para ejecutar esta estrategia, que traemos desde hace ya varios años, se ha realizado una fuerte inversión en conocer a nuestros clientes y sus conductas en este mundo digital. Esto con el fin de personalizar la relación con ellos. Esta inversión en tecnología de punta y varios desarrollos del nuevo contexto digital realizados los últimos años, nos permitieron enfrentar muy exitosamente los desafíos que significaron las cuarentenas. En ese sentido, por ejemplo, generamos muy rápidamente las condiciones para realizar teletrabajo, brindando seguridad a nuestros colaboradores y sus familias, pero al mismo tiempo mantuvimos la excelencia en el servicio y la calidad en la asesoría a nuestros afiliados. Todo esto sin sacrificar los estándares de seguridad y velando siempre por la integridad, privacidad y calidad de toda la información y operación de la organización. En este sentido, destacamos la AFP Cuprum, donde nuestros afiliados pueden realizar trámites, revisar saldos, recibir asesoría y ahorrar de forma más cómoda, rápida y segura, innovación que también acompañó a los afiliados en los dos retiros de fondos, brindando información actualizada sobre el proceso y entregando la opción para realizar los retiros de cuenta obligatoria directamente desde la aplicación. Las exclusivas funcionalidades, hicieron que fuera nombrada la mejor App Financiera de Iberoamérica, obteniendo el primer

lugar en la categoría Mejor Proyecto App o Dispositivo inteligente de los Premios al Liderazgo Digital Cionet dos mil veinte. Foco en inversiones. La gestión de las inversiones es un factor fundamental, en los ahorros de cada afiliado y su futura pensión. Es por ello, que permanentemente estamos implementando mejoras e innovaciones. Dentro de ellas, destaco que durante el año dos mil veinte trabajamos en avanzar en la integración de los criterios ambientales, sociales, de gobierno corporativo y de cambio climático (ESG) a través de todas las clases de activos manejados por Cuprum. Dentro de este proceso, llevamos a cabo nuestro primer reporte de los Principios de Inversión Responsable (PRI), siendo la primera AFP en realizarlo. Adicionalmente quiero resaltar el avance en tres materias fundamentales para enfrentar los desafíos de rentabilizar los fondos: -Implementamos el sistema de inversiones Aladdin, sistema de clase mundial, que permite monitorear los portafolios, realizar transacciones en forma automatizada y controlada, y gestionar el riesgo de las inversiones según los más altos estándares existentes en la actualidad. -Consolidamos el equipo "Quant" especializado en el uso y desarrollo de modelos matemáticos, análisis de datos y procesos cuantitativos que nos permite fortalecer nuestro ya sofisticado proceso de inversiones. - Fortalecimos nuestro equipo de inversiones en alternativos, llegando a tener el equipo más grande de la industria totalmente focalizado en esta clase de activos, inversiones que son fundamentales para las rentabilidades de largo plazo que queremos entregar. Rol activo en defensa de los ahorros de nuestros afiliados. La misión de AFP Cuprum es ayudar a nuestros afiliados a alcanzar la mejor pensión que puedan lograr. Por esta razón, hemos sido muy activos, en la discusión de la Reforma al Sistema de Pensiones. Estamos convencidos que para que mejoren las pensiones de los chilenos, deben realizarse modificaciones que efectivamente aborden las causas que originan pensiones insuficientes. Creemos que para mejorar las pensiones de los chilenos la discusión debe abordar cuatro ideas fundamentales. En primer lugar, es muy importante terminar con las lagunas previsionales. Esto se logra corrigiendo la informalidad en el mercado laboral, haciendo obligatoria la cotización de los trabajadores independientes, generando incentivos para evitar la subcotización y promoviendo el ahorro adicional voluntario. Las lagunas son la principal causa de las bajas pensiones, y no puede haber una discusión razonable de reforma de pensiones sin abordar este tema. En segundo lugar, se debe subir el porcentaje de cotización con la gradualidad que corresponda, monto que debe destinarse íntegramente a la cuenta individual donde las personas tienen sus

ahorros. Esto debido a que ya es ampliamente conocido que la tasa de contribución debe acercarse más a un veinte por ciento que al diez por ciento actual. Si se destina algún porcentaje de este aumento a reparto o fondos colectivos, no será más que un impuesto al trabajo, y más específicamente a los trabajadores dependientes de clase media. ¿Por qué nuevamente la clase media debe cargar el costo de financiar las pensiones del resto, si se puede optar por impuestos generales en que la carga recaería proporcional y progresivamente en todos? Tercero, se debe abordar con claridad el problema de la edad de jubilación, ya que ningún sistema puede financiar las pensiones por treinta años de la vida de una persona, con sólo lo ahorrado con once o doce años de cotizaciones, que es el caso de la mayoría de las mujeres. Para ello, nuestra propuesta siempre ha sido avanzar por cohortes de edad, para no perjudicar con este cambio a quienes están próximos a jubilar, pero sí que las nuevas generaciones tengan claro que sus edades de jubilación no pueden seguir al mismo nivel de los últimos cuarenta años. Por último, pero no menos importante, debe ser de cargo de la sociedad en su conjunto, a través del Estado y los impuestos que pagamos todos, el ir en ayuda de aquellos que no han podido ahorrar lo suficiente, a través del pilar solidario u otros instrumentos de nuestro sistema mixto de pensiones. Para ellos apoyamos la implementación de una pensión básica universal (PBU), que fije un piso mínimo para todos los chilenos, financiado entre todos a través de nuestros impuestos, y que reemplace a la actual PBS y APS, que generan los incentivos incorrectos y fomentan la informalidad. Esperamos e insistimos en la urgencia de una buena reforma de nuestro sistema de pensiones. Los trabajadores y pensionados no pueden ni se merecen seguir esperando. El sistema político debe llegar a un acuerdo para implementar lo antes posible una reforma focalizada en los temas que precisamente incrementan las pensiones de una manera sostenible, robusta, eficiente y justa con el esfuerzo y las oportunidades de los trabajadores de nuestro país. Para finalizar, no puedo dejar de referirme al tercer retiro que acaba de ser aprobado. Como siempre hemos sostenido, y lo seguiremos haciendo, el retiro parcial de los ahorros previsionales es una mala política pública. Empatizando completamente con la angustia que muchas familias tienen en estos difíciles momentos, creemos que en esta situación extraordinaria que hemos debido enfrentar como país, es el Estado quien debió haber ido en ayuda de esas familias, y no haber forzado a los mismos trabajadores hipotecar su pensión futura retirando sus propios ahorros. Creemos que se le ha hecho un daño muy importante a las pensiones, ya deficitarias, de

millones de trabajadores, y el foco del mundo político ahora debiera ser la búsqueda de mecanismos para que los afiliados puedan recuperar los fondos que tuvieron que retirar. Independiente de esto, y tal como lo hicimos las veces anteriores, cumpliremos con el mayor rigor y celeridad el mandato legal, procediendo a transferir esos dineros a todos los que así lo soliciten, en un esfuerzo logístico sin precedentes, pero del cual ya hemos ejecutado de forma exitosa en oportunidades anteriores. En momentos como los actuales, hacemos nuevamente un llamado al diálogo y al acuerdo. Está en juego algo demasiado importante para que se sigan poniendo sobre la mesa intereses, argumentos y acciones que poco y nada tienen que ver con generar mejores pensiones en el futuro. Y justamente porque hemos reiterado la urgencia de también debatir y decidir el cómo se reintegrará el ahorro de los trabajadores, es que celebramos que se plantee que el Estado contribuya con una cantidad de dinero para todos aquellos que ya no tienen fondos en sus cuentas. Esperamos que eslóganes como el “Ni un peso más para las AFP” no sean impedimento para que esos dineros lleguen a los trabajadores. Sobre todo porque aquí no hay absolutamente ningún beneficio para las AFPs, sino que todos los pesos irán exclusivamente a los trabajadores. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE**. El señor Presidente expresó que correspondía que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y si no hay observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propone que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil veinte. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la junta aprobó por unanimidad la Memoria y Balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil veinte. A continuación, el señor Presidente señaló que la aprobación del Balance en los términos acordados, significa que a partir de este momento, el capital social asciende a la suma de seiscientos treinta y cinco

mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. **Nueve.**

**POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló, a su vez, que correspondía que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. Al respecto, la política de dividendos para el ejercicio dos mil veintiuno y siguientes, será el reparto de al menos el mayor valor entre el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio y el mínimo legal. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** El

señor Presidente señaló que en Sesión Ordinaria de Directorio de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: i) La rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. ii) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. iii) El resultado por impuestos diferidos originado por otras diferencias temporarias. **Once.**

**DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que hacía presente a los señores accionistas que la utilidad del ejercicio que se informa es de cuarenta y cinco mil trescientos quinientos cincuenta y seis millones ciento setenta y un mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a sesenta mil quinientos setenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil pesos. Durante el ejercicio dos mil veinte no se pagó dividendo provisorio. De acuerdo a nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos, es la utilidad líquida distribuible. Al efecto, el Directorio propone a esta Junta distribuir un dividendo definitivo de cuatro coma cero siete uno nueve y siete pesos por acción, el que será pagado el próximo día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al doce de mayo de dos mil veintiuno. De aprobarse el pago del dividendo definitivo que se propone, el reparto por acción

correspondiente al año dos mil veinte, significaría el reparto de un ochenta y cinco coma ochenta y cinco por ciento de las utilidades liquidas distribuibles del ejercicio dos mil veinte, esto es cincuenta y dos mil millones ciento doce pesos. El dividendo propuesto a distribuir está compuesto por un dividendo mínimo obligatorio que asciende a uno coma cuatro dos tres cero pesos por acción, un dividendo adicional de dos coma uno cuatro cuatro tres y seis pesos por acción y un dividendo eventual de cero coma cinco cero cuatro seis y uno pesos por acción. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta de reparto de utilidades y pago de un dividendo definitivo de cuatro coma cero siete uno nueve y siete pesos por acción, cuyo pago se hará efectivo el día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al doce de mayo de dos mil veintiuno **Doce. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS**

**DIVIDENDOS.** El señor Presidente indicó que para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista o vale vista virtual, que podrá ser retirado en cualquier del banco informado por DCV Registros S.A. a lo largo de Chile, durante 90 días. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV o en el Banco que éste determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE-dieciocho. Finalmente, DCV Registros Sociedad Anónima es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Avenida Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Providencia, Santiago. **Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.** El señor Presidente expresó: Informo a la Junta



los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO DIVIDIDO en doce mil setecientas setenta millones doscientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones: seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. OTRAS RESERVAS: menos ciento sesenta millones ochocientos treinta y seis mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): cinco mil doscientos setenta y siete millones seiscientos ocho mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: seiscientos cuarenta mil seiscientos cuatro millones doscientos setenta y un mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cincuenta coma dieciséis pesos por acción.

**Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.**

El señor Presidente informó que las utilidades del ejercicio no repartidas como dividendo pasarán a forma parte de la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos”, este monto asciende a cero pesos correspondiente a un cero por ciento de las utilidades del ejercicio, ya que se repartió toda la utilidad del ejercicio, no existiendo utilidades en la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos”.

**Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

El señor Presidente expresó que e el Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil veintiuno, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y la normativa de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit SpA; KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno.- EY Audit SpA contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil setecientas ochenta y seis horas, a un valor de una coma dos unidad de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de

cuatro mil trescientos noventa unidades de fomento. Dos.- KPMG Auditores Consultores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil cien horas, a un valor de uno coma once unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cinco mil seiscientas cincuenta unidades de fomento. Tres.- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil cuatrocientas unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propone a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno.- En primer lugar a EY Audit SpA, considerando sus noventa y seis años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en ocho años anteriores. Cabe señalar asimismo, que posee experiencia en la industria de AFP durante el año dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte, habiendo auditado a tres AFP en esos tres años, incluyendo a AFP Cuprum. Dos. - En segundo lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, la cual posee noventa y ocho años de presencia en Chile y experiencia en la industria de AFP durante el año dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte, habiendo auditado a tres AFP del sistema en dichos años. Tres. - En tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus ochenta y cinco años de experiencia en Chile, habiendo auditado una AFP en los años dos mil dieciocho y dos AFP en los años dos mil diecinueve y dos mil veinte. De consiguiente, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de una firma de auditoría externa para el ejercicio dos mil veintiuno, de acuerdo al referido orden de priorización. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la proposición presentada de designar a EY Audit SpA como auditores externos para el ejercicio dos mil veintiuno.

**Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES.** El señor Presidente señaló que correspondía a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil veintiuno, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de

sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean además ejecutivos del grupo controlador, no percibirán remuneración por sus funciones. Por otra parte, se propone un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Diecisiete.**

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.**

El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que durante el año dos mil dieciocho, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas en el arriendo por parte de Cuprum del piso cinco del edificio de Apoquindo número tres mil seiscientos a Principal Vida S.A. Compañía de Seguros por los señores Andrea Rotman, Isidoro Palma, Juan Eduardo Infante, Raúl Rivera y Raphael Bergoeing. Se abstuvieron los señores Pedro Atria y Uwe Schillhorn. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte está incluido en todos los servicios que nos presta esta empresa relacionada y el monto asciende a noventa y un millones cuarenta y seis mil pesos. Dos. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas en el arriendo por parte de Cuprum del piso seis, así como parte del piso diez, ambos del edificio de Apoquindo número tres mil seiscientos a Principal Vida S.A. Compañía de Seguros por los señores Andrea Rotman, Isidoro Palma, Juan Eduardo Infante, Raúl Rivera y Raphael Bergoeing. Se abstuvieron los señores Pedro Atria y Valentín Carril. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte es de cuarenta y siete millones cuarenta y seis mil pesos. Tres. Se aprobó pago de la licencia RPA que es pagada por la casa matriz de Cuprum por los señores Andrea Rotman, Isidoro Palma, Juan Eduardo Infante, Raúl Rivera y Raphael Bergoeing. Se abstuvieron los señores Pedro Atria y Valentín Carril. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte es de cuatro millones quinientos dos mil pesos. Cuatro. Se aprobó mantener el precio de UF uno coma sesenta por hora hombre para el contrato de prestación de servicios con Principal Servicios Corporativos (PSC), declarando que cumple con los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley N° dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es que en su concepto la transacción contribuye al interés social y los precios, términos y condiciones se

ajustan a aquellas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Atendido a que esta operación fue aprobada en ejercicio anterior, se hace presente que no produjo efectos en los resultados en el ejercicio dos mil veinte. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. **Dieciocho. AVISOS DIARIO**. El señor Presidente indicó que hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Líbero, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Diecinueve. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**. El señor Presidente informó que el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios, asciende a cero coma cero treinta y cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veinte. COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD**. El señor Presidente señaló que, de conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente un Comité de Riesgos y Auditoría, integrado por cuatro directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. El Comité está compuesto por cuatro miembros. A esta fecha integran el citado Comité los señores Juan Eduardo Infante Barros, Raúl Rivera Andueza y Andrea Rotman Garrido. El señor Juan Eduardo Infante Barros se desempeña como Presidente de este Comité. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil veinte los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veintiuno se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que designe el Directorio para componer dicho Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración

por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintiuno. COMITÉ DE INVERSIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.** El señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Raphael Bergoeing Vela, Raúl Rivera Andueza y Todd Jablonski, siendo Raphael Bergoeing Vela su presidente. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil veinte, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y Presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veintiuno, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los miembros que componga este Comité, independiente del número de sesiones que se realicen trimestralmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintidós. COMITÉ DE MARKETING Y EXPERIENCIA DE CLIENTES.** El señor Presidente indicó que el Directorio, en su sesión del mes de mayo de dos mil veinte, teniendo en consideración la relevancia de hacer un seguimiento particular a la estrategia de marca de la AFP, especialmente teniendo en cuenta los efectos que la discusión de la reforma previsional podría tener en ella, así como la importancia de tener a la vista la experiencia de los afiliados en los servicios de atención que la Administradora les presta, por la unanimidad de sus miembros acordó conformar un Comité denominado “Marcas y Experiencia de Clientes”. Para dichos efectos, acordó que la directora señora Andrea Rotman Garrido participara en dicha instancia a nombre del Directorio junto con el Gerente General, la Gerente de Clientes y la

Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad. Del mismo modo, el Directorio acordó que la asistencia y participación de la directora señora Rotman fuera remunerada de la misma manera y forma dispuesta para la asistencia y participación de cualquier otro miembro del directorio en los demás comités ya conformados, esto es cincuenta unidades de fomento, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil veinte los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de diez millones ochenta y cinco mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y Presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veintiuno, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los directores que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de quinientas unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintitrés. GASTOS DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, informo los gastos del Directorio durante el año dos mil veinte: Honorarios asistencia a sesiones: Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil pesos. Participación de utilidades: cero pesos. Gastos de representación: cero pesos. Gastos por asesoría: cero pesos. Total: Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil pesos. **Veinticuatro. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló que correspondía en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. La votación será efectuada según lo acordado por los señores accionistas, esto es, por votación electrónica. Esta mesa ha recibido la siguiente proposición de Directores, señores: Andrea Rotman Garrido y su suplente Lilian Ross Hahn; Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Cristian Urzua Infante; Raphael Bergoeing Vela y su suplente FELIPE Balmaceda Mahns; Raúl Rivera Andueza y su suplente Gonzalo Hevia Hernandez; Todd Jablonski; Valentín Carril Muñoz; Pedro Atria Alonso. Los candidatos a directores autónomos señores Andrea Rotman Garrido, Juan Eduardo Infante Barros, Raphael Bergoeing

Vela y Raúl Rivera Andueza y sus suplentes señores Lilian Ross Hahn y Cristián Urzúa Infante, Felipe Balmaceda Mahns y Gonzalo Hevia Hernández respectivamente, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Seguidamente, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. A continuación, el señor Presidente hizo presente que han sido elegidos como Directores de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por un período estatutario de tres años, las personas antes señaladas, siendo electos como directores autónomos los señores Andrea Rotman Garrido, Juan Eduardo Infante Barros, Raphael Bergoeing Vela y Raúl Rivera Andueza y sus suplentes señores Lilian Ross Hahn, Cristián Urzúa Infante, Felipe Balmaceda Mahns y Gonzalo Hevia Hernández, respectivamente. **Veinticinco. ASUNTOS VARIOS**. El señor Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que se realizaran consultas. **Veinticinco. TÉRMINO DE LA JUNTA**. No habiendo otras materias que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos el señor Presidente puso término a la Junta.

Pedro Atria

Pedro Atria (May 7, 2021 12:01 EDT)

**Pedro Atria Alonso**

José Felipe Aguilera Navarro

José Felipe Aguilera Navarro (May 7, 2021 12:38 EDT)

**José Felipe Aguilera Navarro**

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (May 7, 2021 15:18 EDT)

**M. Carolina Echaurren Ruán**

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A

Martín Mujica O.

Martín Mujica O. (May 11, 2021 21:47 EDT)

**Martín Mujica Ossandón**  
**Gerente General**  
**AFP Cuprum S.A.**